



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL
INSPECCIÓN DELEGADA DE JUZGAMIENTO REMSA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 23

No. GS-2026- / MEBOG – 23

Bogotá D.C., 18 de febrero de 2026

Señor Patrullero (retirado)
JOSE MIGUEL REALPE CORTES
C.C. No. 1.082.749.462 expedida en Consacá (Nariño).
Dirección: Casa 51, Km 52 vía Tumaco barrio Llorente Nariño
Celular: 3192564913-3213461462
Ciudad.

Asunto: **Citación para notificación personal de acto administrativo.**

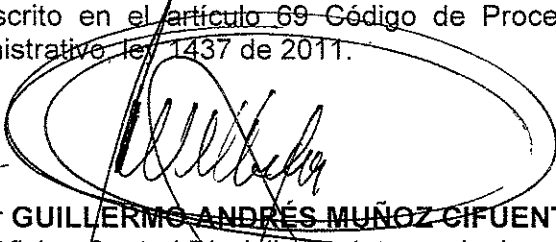
De manera respetuosa y cordial, me permito informarle que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, usted deberá presentarse en la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 23 – REMSA, ubicada en la Transversal 33 No. 48 C – 21 Sur, Barrio Fátima, Estación Sexta de Policía Tunjuelito, segundo piso, en la ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la presente comunicación. La atención se brinda de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m.

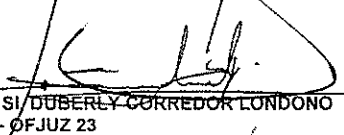
De manera alternativa, podrá efectuar la notificación personal en las instalaciones del Despacho Disciplinario de Juzgamiento No. 9 – MEPAS, ubicado en la calle 18 No. 47-160, Barrio Toro Bajo, en la ciudad de Pasto (Nariño), en horario de lunes a viernes desde las 08:00 hasta las 12:00 horas, y de 14:00 a 18:00 horas.

Lo anterior tiene como finalidad realizar la notificación personal del acto administrativo identificado como Resolución No. 03912 del 10 de noviembre de 2025, mediante el cual se le impuso un correctivo disciplinario, proferido como consecuencia del fallo de primera instancia dentro de la investigación disciplinaria radicada bajo el SIE2D No. **EE-MESA2-2023-547**.

De acuerdo a lo anterior, puede tomar contacto a través del correo electrónico remsa.ofjuz23-su2@policia.gov.co, o mepas.cojuz9@policia.gov.co y nos informe a fin de trasladarnos hasta el lugar donde usted se encuentre y poder realizar la notificación personal o usted haga presencia a estas dependencias en el plazo establecido.

Si dentro del término antes señalado no comparece para efectos de la notificación personal antedicha, se procederá a notificar por Aviso el Acto administrativo citado, de conformidad con lo descrito en el artículo 69 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ley 1437 de 2011.


Mayor **GUILBERMO ANDRÉS MUÑOZ CIFUENTES**
Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 23 (E)
Administrador Policial


Elaboró: SI/ DUBERLY CORREDOR LONDOÑO
REMSA – OFJUZ 23


Revisó: MY. GUILBERMO ANDRÉS MUÑOZ CIFUENTES
REMSA – OFJUZ 23

Fecha de elaboración: 18-02-2026
Ubicación: E:\Subintendente CORREDOR DUBERLY\7-Procesos Juzgamiento 23\547

Transversal 33 No. 48C-21 B. Fátima Bogotá
remsa.ofjuz23-su2@policia.gov.co
www.policia.gov.co